



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00037



000483

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2004-MD-JLB-R

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 29

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2004-MDJLByR de fecha 27 de enero del 2004, se designó a la Comisión Especial para que lleve a cabo el Proceso de Concurso Público de Méritos para cubrir las vacantes de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la Comisión designada por Resolución de Alcaldía N° 036-2004-MDJLByR en cumplimiento a sus atribuciones ha procedido a elaborar las Bases de Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLBYR para contratar a un (01) Ejecutor Coactivo y un (01) Auxiliar Coactivo.

Que, las Bases del Proceso de Concurso Público de Méritos contienen requisitos establecidos para este tipo de proceso en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y el artículo 82° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese las Bases de Concurso Público de Méritos N° 001-2004-MDJLBYR para contratar a un (01) Ejecutor Coactivo y un (01) Auxiliar Coactivo en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 036-2004-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos Nro. 012-2001-PCM, N° 013-2001-PCM y Nro. 079-2001-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

AZI/FPF/ent
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec General
Asesoría Legal
Administración

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE